

CAPITULO 7

LÍNEAS DE ACCIÓN

INDICE CAPÍTULO VII

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGOF	4
1. CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS FORESTALES	4
1.1. Línea 1.1: Protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas de la jurisdicción.	4
1.1.1. Objetivos Propuestos:	4
1.1.2. Actividades requeridas:	4
1.1.3. Tiempo de Desarrollo:	5
1.1.4. Áreas Geográficas de Acción:	5
1.2. Línea 1.2: Manejo silvicultural y restauración ecológica activa de bosques naturales	5
1.2.1. Objetivos propuestos:	5
1.2.2. Actividades requeridas:	6
1.2.3. Tiempo de desarrollo:	6
1.2.4. Áreas geográficas de acción:	6
1.3. Línea 1.3: Conservación, recuperación y protección de recursos genéticos de los bosques naturales	7
1.3.1. Objetivos Propuestos:	7
1.3.2. Actividades requeridas:	7
1.3.3. Tiempo de desarrollo:	7
1.3.4. Áreas geográficas de acción:	7
1.4. Línea 1.4: Restauración de rondas y áreas de interés hídrico	8
1.4.1. Objetivos propuestos:	8
1.4.2. Actividades requeridas:	8
1.4.3. Tiempo de desarrollo:	8
1.4.4. Áreas geográficas de acción:	8
2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO A PARTIR DE LOS RECURSOS FORESTALES	9
2.1. Línea 2.1: Investigación y desarrollo de productos forestales no maderables - PFNM	9
2.1.1. Objetivos Propuestos:	9
2.1.2. Actividades requeridas:	9
2.1.3. Tiempo de desarrollo:	9
2.1.4. Áreas geográficas de acción:	10
2.2. Línea 2.2: Conservación y utilización sostenible de los bosques naturales a partir de la oferta y compensación por servicios ecosistémicos.	10
2.2.1. Objetivos Propuestos:	10
2.2.2. Actividades requeridas:	10
2.2.3. Tiempo de Desarrollo:	10
2.2.4. Áreas Geográficas de Acción:	10
2.3. Línea 2.3: Desarrollo socioeconómico a partir de sistemas agroforestales basados en los recursos forestales nativos.	11
2.3.1. Objetivos Propuestos:	11
2.3.2. Actividades requeridas:	11
2.3.3. Tiempo de desarrollo:	11
2.3.4. Áreas geográficas de acción:	12
2.4. Línea 2.4: Mejoramiento y reconversión de las técnicas y prácticas de aprovechamiento forestal para uso doméstico	12
2.4.1. Objetivos Propuestos:	12
2.4.2. Actividades requeridas:	12
2.4.3. Tiempo de Desarrollo:	12
2.4.4. Áreas Geográficas de Acción:	12
2.5. Línea 2.5: Orientar y promover programas de reforestación protectora y restauración ecológica en áreas de interés hídrico y forestal	13
2.5.1. Objetivos Propuestos:	13
2.5.2. Actividades requeridas:	13
2.5.3. Tiempo de Desarrollo:	13
2.5.4. Áreas Geográficas de Acción:	13
3. POSICIONAMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL Y ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA	14
3.1. Línea 3.1: Prevención, Control y Vigilancia Forestal	14
3.1.1. Objetivos Propuestos:	14



3.1.2.	Actividades requeridas:	14
3.1.3.	Tiempo de Desarrollo:	15
3.1.4.	Áreas Geográficas de Acción:	15
3.2.	Línea 3.2: Desarrollo de estrategias para el monitoreo de las coberturas boscosas para la lucha contra la deforestación y degradación Forestal	15
3.2.1.	Objetivos Propuestos:	15
3.2.2.	Actividades requeridas:	15
3.2.3.	Tiempo de Desarrollo:	16
3.2.4.	Áreas Geográficas de Acción:	16
3.3.	Línea 3.3: Prevención y control de incendios forestales y manejo de áreas susceptibles.	16
3.3.1.	Objetivos Propuestos:	16
3.3.2.	Actividades requeridas:	16
3.3.3.	Tiempo de Desarrollo:	17
3.3.4.	Áreas Geográficas de Acción:	17
3.4.	Línea 3.4: Propiciar la vinculación activa de sectores productivos en la cadena forestal del departamento	17
3.4.1.	Objetivos Propuestos:	17
3.4.2.	Actividades requeridas:	17
3.4.3.	Tiempo de Desarrollo:	18
3.4.4.	Áreas Geográficas de Acción:	18

LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGOF

Posterior a la formulación, socialización y adopción legal del Plan General de Ordenación Forestal -PGOF, se requiere pasar a las etapas de implementación y monitoreo, a través de las cuales realmente se aplicará todo lo recomendado y propuesto en este.

Los dos mecanismos principales pueden ser:

- a) La aplicación de criterios e indicadores, los cuales ya han sido establecidos en el Capítulo VI del PGOF;
- b) El desarrollo de líneas de acción por parte de la Corporación cuyo desarrollo conlleven a alcanzar los objetivos del PGOF y brindar alternativas de solución a las deficiencias y problemas hallados en la etapa de campo a fin de lograr las metas reales del mismo.

Las líneas de acción pueden incluir los campos forestal y agroforestal, biológico, socioeconómico, legal e institucional. De entre una amplia gama de posibilidades y necesidades, a continuación se reseñan aquellas de índole forestal consideradas como *PRIORITARIAS* para la implementación del *Plan General de Ordenación Forestal –PGOF de CORPOCHIVOR*.

1. CONSERVACION Y PROTECCION DE LOS RECURSOS FORESTALES

1.1. Línea 1.1: Protección y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas de la jurisdicción.

1.1.1. Objetivos Propuestos:

- a) Realizar actividades que propendan por la conservación, restauración, administración y manejo sostenible de los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad, existentes en la jurisdicción a través de procesos de participación y sensibilización.
- b) Generar e implementar estrategias de manejo, administración y conservación de especies de flora y fauna presentes en los bosques naturales.
- c) Asegurar la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica
- d) Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el bienestar humano
- e) Garantizar la permanencia del medio natural, o de alguno de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural y de la valoración social de la naturaleza

1.1.2. Actividades requeridas:

- a) Realizar inventarios de Flora y Fauna en áreas de conservación priorizadas y no evaluadas.
- b) Formular y ejecutar proyectos específicos en manejo y conservación de especies amenazadas
- c) Diseñar y elaborar publicaciones o material divulgativo sobre biodiversidad.

- d) Implementar programas de educación ambiental para la conservación de especies (Flora y Fauna).
- e) Ejercer las acciones de administración del recurso flora y fauna.
- f) Promover proyectos de uso sostenible de los recursos biológicos a nivel de especies.
- g) Mantener en funcionamiento el Centro de atención valoración y rehabilitación de fauna silvestre.
- h) Investigación y manejo de la resolución de conflictos entre los seres humanos, la fauna silvestre y las especies invasoras
- i) Declarar áreas protegidas de acuerdo a la normativa legal vigente.
- j) Actualizar y/o elaborar plan de manejo para áreas protegidas declaradas y/o humedales
- k) Implementar planes de manejo de áreas protegidas declaradas y humedales.
- l) Facilitar y apoyar la adquisición de predios en zonas de interés hídrico, biológico y/o áreas protegidas.
- m) Realizar la delimitación de paramos y humedales de acuerdo a criterios establecidos por el MADS e Instituciones de Investigación.
- n) Fomentar la implementación de propuestas de incentivos para la conservación.

1.1.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación anual, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

1.1.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en los macizos de Mamapacha, Bijagual, Cristales y Castillejo y Rabanal (bosques andino y páramo) bosque andino, humedales y otros en el área de la jurisdicción.

1.2. Línea 1.2: Manejo silvicultural y restauración ecológica activa de bosques naturales

1.2.1. Objetivos propuestos:

- a) Recuperar la salud, la vitalidad y la productividad biológica y productiva de los ecosistemas forestales existentes en la jurisdicción de CORPOCHIVOR.
- b) Desarrollar actividades que posibiliten la aplicación de los lineamientos y las directrices sobre ordenación, manejo y gestión de los bosques que fueron fijados en el PGOF.
- c) Sensibilizar y capacitar a las comunidades y propietarios de bosques sobre el manejo silvicultural y la restauración de los bosques naturales de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.
- d) Investigar y estructurar protocolos de manejo y restauración de bosques naturales para la región.
- e) Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales.
- f) Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de éstas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país.

- g) Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos

1.2.2. Actividades requeridas:

- a) Realizar investigaciones sobre autoecología y ecología de poblaciones de las especies vegetales arbóreas y las comunidades forestales de los bosques naturales, priorizando aquellos tipos de bosque considerados estratégicos por la Corporación.
- b) Seleccionar bosques candidatos a ser manejados/restaurados, según criterios de biodiversidad, grado de fragmentación, intensidad de intervención antrópica, extensión y localización dentro de áreas de reserva forestal o áreas forestales protectoras.
- c) Desarrollo, aplicación y evaluación de Criterios e Indicadores (C&I) para la Ordenación Forestal de los Bosques naturales de la jurisdicción.
- d) Efectuar diagnósticos silviculturales y formular tratamientos de manejo “in situ” basados en la regeneración natural por tipos de bosque seleccionados.
- e) Elaborar protocolos preliminares de manejo y restauración para cada tipo de bosque seleccionado.
- f) Desarrollar en campo los planes de manejo y restauración preliminares, cada uno en un área mínima propuesta de 50 hectáreas.
- g) Hacer monitoreo durante 5 años, mediante mediciones y evaluaciones anuales de parámetros ecológicos y silviculturales, con el fin de medir el grado de respuesta del bosque a los tratamientos efectuados.
- h) Con base en los anteriores resultados, ajustar los planes y elaborar los protocolos del caso.
 - i) Concertación con propietarios de predios.
 - j) Sensibilización y capacitación a propietarios y comunitarios sobre normatividad y derechos/obligaciones en cuanto al manejo y la restauración de los bosque naturales.
 - k) Capacitación técnica a los propietarios y comunitarios en cuanto al manejo y la restauración activa de las áreas remanentes de bosque natural.
 - l) Elaboración de una estrategia de financiación compartida de las actividades de manejo y/o restauración activa.
- m) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema de Ordenación y manejo forestal definiéndose un equipo interdisciplinario.

1.2.3. Tiempo de desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación en periodos de 8 años, de conformidad a los objetivos y metas de los Planes de Acción Institucional, el Plan de Gestión Ambiental Regional y demás instrumentos de planificación, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

1.2.4. Áreas geográficas de acción:

Prioritariamente los bosques del tipo BD Db, EI, M y DI, así como los BFr Db, EI, M y DI, de las formaciones subtropical y tropical de la jurisdicción de la Corporación.

1.3. Línea 1.3: Conservación, recuperación y protección de recursos genéticos de los bosques naturales

1.3.1. Objetivos Propuestos:

- a) Proteger y recuperar recursos genéticos forestales nativos en estado crítico de conservación¹ o de alto interés socioeconómico y cultural.
- b) Identificar y determinar el estado de conservación los recursos genéticos de los bosques naturales remanentes en la jurisdicción de la Corporación.
- c) Crear colecciones vivas “ex situ” e “in situ” de especies forestales en estado crítico de conservación.

1.3.2. Actividades requeridas:

- a) Realizar la catalogación de las especies arbóreas de los bosques naturales, tanto con base en los listados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como una catalogación propia de CORPOCHIVOR detallada al nivel local.
- b) Seleccionar un grupo de especies priorizando con base en criterios de: mayor peligro de pérdida, valor económico, social o cultural, particularidades biológicas.
- c) Determinar los métodos de reproducción de las especies seleccionadas.
- d) Iniciar estudios fenológicos de las especies seleccionadas.
- e) Definir sitios en donde se instalarán *arboretums* de las especies seleccionadas.
- f) Conseguir y seleccionar “in situ” árboles *portagranos* de las especies seleccionadas.
- g) Establecer un protocolo de reproducción de las especies de interés.
- h) Establecer un protocolo de establecimiento y manejo de *arboretums* de las especies de interés.
- i) Establecer en campo los *arboretums* respectivos, según requerimientos edáficos y climáticos de las especies.
- j) Hacer mantenimiento y monitoreo permanente a los árboles *portagranos* y a los *arboretums* establecidos.
- k) Desarrollar procesos de investigación aplicada para la identificación de fuentes y rodales semilleros.
- l) Elaboración de una estrategia de financiación de esta línea de acción.
- m) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario.

1.3.3. Tiempo de desarrollo:

Se propone un horizonte inicial de tiempo de 10 años, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

1.3.4. Áreas geográficas de acción:

Bosques de toda la jurisdicción de la Corporación.

¹ Incluye especies con estatus crítico, amenazado, en peligro de extinción etc.

1.4. Línea 1.4: Restauración de rondas y áreas de interés hídrico

1.4.1. Objetivos propuestos:

- a) Implementar una estrategia que viabilice efectivamente las funciones de protección hídrica de los bosques naturales y plantados de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.
- b) Estructurar un protocolo de reforestación + restauración ecológica, para ser desarrollado de conformidad al proceso de zonificación forestal del PGOF.
- c) Fortalecer el conocimiento legal de las comunidades y propietarios sobre obligaciones/derechos en la gestión de la conservación de los recursos hídricos asociados a los recursos forestales, al igual que lograr su empoderamiento de dicha gestión.
- d) En el mediano y largo plazo, concretar en la realidad la calidad legal y técnica de las zonas de reserva forestal y de las áreas forestales protectoras definidas en el PGOF.

1.4.2. Actividades requeridas:

- a) Selección y priorización de microcuencas y áreas objeto de recuperación con base en las variables de estado del conflicto de uso del suelo, tipo y grado de erosión, grado de presión antrópica, extensión de relictos de bosque natural, actitud y participación de las comunidades locales y localización de las áreas en zonas de reserva y/o protección forestal declaradas por el PGOF.
- b) Elaboración de cartografía temática de las áreas seleccionadas y priorizadas.
- c) Concertación con propietarios de predios.
- d) Sensibilización y capacitación a propietarios y comunitarios sobre normatividad y derechos/obligaciones en cuanto a conservación de las cuencas y sus áreas de cauces.
- e) Elaboración de un protocolo técnico y socioeconómico de reforestación y restauración ecológica en áreas de nacimientos y cauces de aguas.
- f) Selección técnica de las especies aptas para la reforestación protectora y restauración ecológica de las rondas hídricas.
- g) Capacitación técnica a los propietarios y comunitarios en cuanto a la conservación/restauración de las áreas remanentes de bosque natural.
- h) Elaboración de una estrategia de financiación compartida de las actividades de reforestación protectora y/o restauración ecológica.
- i) Seguimiento al comportamiento de las plantaciones forestales y/o los bosques naturales restaurados.
- j) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema

1.4.3. Tiempo de desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación en periodos de 4 años, de conformidad a los objetivos y metas de los Planes de Acción Institucional, el Plan de Gestión Ambiental Regional y demás instrumentos de planificación, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

1.4.4. Áreas geográficas de acción:

Prioritariamente la microcuencas hidrográficas de la zona de vida montano alto y subpáramo, ubicadas en las zonas de reserva forestal y áreas forestales protectoras definidas por el PGOF.

2. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PRODUCTIVO A PARTIR DE LOS RECURSOS FORESTALES

2.1. Línea 2.1: Investigación y desarrollo de productos forestales no maderables - PFNM

2.1.1. Objetivos Propuestos:

- a.) Identificar y caracterizar las especies forestales nativas con potencial de generación de productos no maderables.
- b.) Incorporar a la economía campesina regional valores agregados de los bosques naturales que, a la vez, valoricen los bosques ante las comunidades.
- c.) Promover la conservación de los bosques naturales mediante la estrategia de su uso múltiple con énfasis en métodos no destructivos.

2.1.2. Actividades requeridas:

- a) Determinar y describir los PFNM existentes en los ecosistemas forestales regionales, con base en estudios de campo y de consulta de los pobladores locales, especialmente los rurales.
- b) Preseleccionar y priorizar las especies y los PFNM, con base en criterios de alto potencial económico, existencia de mercados, valor sociocultural para las poblaciones locales y existencias de poblaciones viables de las especies generadoras de los mismos.
- c) Realizar estudios de poblaciones de las especies seleccionadas.
- d) Efectuar los estudios económicos y de mercado de las especies preseleccionadas.
- e) Con base en los resultados del estudio de poblaciones y económicos, hacer la selección final de las especies objeto del estudio
- f) Estructurar los protocolos de cosecha y beneficio de los PFNM de las especies seleccionadas.
- g) Crear y/o desarrollar los mercados para los PFNM de las especies seleccionadas.
- h) Capacitar a los comunitarios y/o propietarios de bosques en las tecnologías de cosecha y beneficio de los PFNM.
- i) Organizar y dotar a los comunitarios para las actividades de cosecha, beneficio y comercialización de los PFNM.
- j) Crear una normatividad especial para los PFNM regionales y socializarla entre los participantes en el proceso de PFNM.
- k) Determinar y fomentar los métodos de reproducción de las especies seleccionadas para PFNM para aplicar planes de reposición, renovación o mejoramiento de las especies generadoras de PFNM.
- l) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario.

2.1.3. Tiempo de desarrollo:

Se propone un horizonte inicial de tiempo de 4 años, ajustable a 8 años según resultados y disponibilidad de recursos.

2.1.4. Áreas geográficas de acción:

Bosques de toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en los bosques de los pisos subtropical y tropical.

2.2. Línea 2.2: Conservación y utilización sostenible de los bosques naturales a partir de la oferta y compensación por servicios ecosistémicos.

2.2.1. Objetivos Propuestos:

- a.) Establecer y caracterizar la oferta de los bosques regionales para la generación de servicios ecosistémicos.
- b.) Fomentar la conservación de los bosques naturales mediante su valoración a partir de la transacción de compensación por servicios ecosistémicos generados por los mismos.
- c.) Incorporar a la economía regional valores agregados derivados de la oferta ambiental de las coberturas forestales.

2.2.2. Actividades requeridas:

- a) Identificar y determinar los bosques prioritarios para desarrollar esta iniciativa.
- d.) Realizar los estudios para diseñar un esquema de compensación por servicios ecosistémicos para la conservación de las coberturas boscosas, como estrategia para la regulación del ciclo hidrológico y el secuestro y/o manutención del stock de carbono en la jurisdicción de CORPOCHIVOR.
- b) Sensibilizar y capacitar a los comunitarios y propietarios de bosques acerca de los objetivos, potencialidades y tecnologías de mecanismo de desarrollo limpio, REDD y Pago por Servicios Ambientales-PAS.
- c) Organizar a los propietarios de los bosques evaluados y valorados, para efectuar la comercialización y transacción de los servicios ambientales, con la asesoría de la Corporación.
- d) Crear o mejorar el marco legal regional (a partir de la Corporación) para facilitar estos procesos.
- e) Llevar a escala real el desarrollo de esta iniciativa.

2.2.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte inicial de tiempo de 4 años, ajustable al largo plazo según resultados entonces alcanzados.

2.2.4. Áreas Geográficas de Acción:

Bosques de toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en los bosques de mayor extensión representativa.

2.3. Línea 2.3: Desarrollo socioeconómico a partir de sistemas agroforestales basados en los recursos forestales nativos.

2.3.1. Objetivos Propuestos:

- a.) Mejorar la economía campesina regional mediante la implementación de sistemas agroforestales diseñados y validados, en los cuales se empleen recursos forestales nativos.
- b.) Fomentar el conocimiento y el uso de la oferta de los bosques nativos por parte de las comunidades y productores regionales.
- c.) Promover la conservación de los bosques naturales y el mejor uso de los suelos empleando métodos agroforestales que hagan ambiental y socioeconómicamente sostenibles las actividades agropecuarias en la región.

2.3.2. Actividades requeridas:

- a) Elaborar un Plan de Desarrollo Agroforestal Regional.
- b) Promover la agroforestería entre los productores y las entidades regionales, como estrategia viable para el desarrollo socioeconómico.
- c) Realizar una caracterización de los *Sistemas de Producción*² existentes en la jurisdicción de la Corporación.
- d) Determinar los sistemas de producción susceptibles, necesarios o viables de ser mejorados con base en la incorporación de sistemas agroforestales.
- e) Hacer el diseño de los sistemas agroforestales correspondientes.
- f) Desarrollar una estrategia financiera para establecer y manejar los sistemas agroforestales diseñados.
- g) Seleccionar los productores con los cuales se hará el desarrollo piloto de los sistemas agroforestales diseñados.
- h) Concertar con dichos productores la iniciativa.
- i) Capacitar a los productores acerca de los sistemas agroforestales a establecer.
- j) Instalar en campo parcelas de los sistemas agroforestales, a escala que permita su aplicación, evaluación y validación reales; lo que está relacionado con el tamaño de los predios y la disponibilidad de los recursos requeridos.
- k) Hacer mediciones de evaluación de productividad y resultados ambientales a cada sistema agroforestal.
- l) Evaluar conjuntamente con los productores y otros comunitarios la viabilidad de los sistemas probados.
- m) En caso de resultar viables, realizar el fomento masivo de los sistemas agroforestales.
- n) Crear o actualizar una normatividad apropiada para facilitar la actividad agroforestal en la región.
- o) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario para su desarrollo.

2.3.3. Tiempo de desarrollo:

Se propone un horizonte inicial de tiempo de 5 años, ajustable al largo plazo según resultados entonces alcanzados.

² Se enfatiza en sistemas de producción, no en sistemas productivos que son dos conceptos diferentes.

2.3.4. Áreas geográficas de acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación.

2.4. Línea 2.4: Mejoramiento y reconversión de las técnicas y prácticas de aprovechamiento forestal para uso doméstico

2.4.1. Objetivos Propuestos:

- a.) Mejorar los sistemas de *aprovechamiento forestal de los bosques naturales* que realicen los productores locales para uso doméstico.
- b.) Favorecer el uso sostenible de los ecosistemas forestales para, indirectamente, promover su conservación.
- c.) Minimizar los daños antrópicos a los bosques regionales mediante mejores técnicas de cosecha.
- d.) Crear una cultura regional de uso amigable de los bosques.

2.4.2. Actividades requeridas:

- a) Identificar y caracterizar las técnicas de aprovechamiento actualmente utilizadas en la región.
- b) Con base en rendimientos, costos y daños causados al ecosistema forestal, hacer una matriz de evaluación y calificación de las técnicas empleadas.
- c) Determinar aquellas técnicas y actividades susceptibles de ser cambiadas o mejoradas.
- d) Elaborar un protocolo de aprovechamiento viable para los bosques regionales y en el marco de la economía de subsistencia, no del aprovechamiento comercial.
- e) Probar, validar y ajustar el protocolo con base en pruebas de campo.
- f) Socializar el protocolo ante los propietarios de bosques y otros actores del aprovechamiento forestal.
- g) Realizar capacitaciones prácticas a grupos focales.
- h) Efectuar los ajustes a las normas de la Corporación para darle vinculación legal al protocolo de aprovechamiento.
- i) Crear el esquema institucional para prestar asistencia técnica a los productores rurales.
- j) Generar cartillas, instructivos u otros tipos de documentos didácticos.
- k) Actualizar y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario para su desarrollo.

2.4.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte inicial de tiempo de 3 años, ajustable al largo plazo según resultados entonces alcanzados.

2.4.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en los bosques de los pisos subtropical y tropical, así como en las Unidades Administrativas de Ordenación Forestal de Bijagal, Cuenca Alta, Mamapacha y Oriente.

2.5. Línea 2.5: Orientar y promover programas de reforestación protectora y restauración ecológica en áreas de interés hídrico y forestal

2.5.1. Objetivos Propuestos:

- a) Orientar y promover programas de reforestación protectora en áreas de interés hídrico y forestal deforestadas y degradadas por actividades antrópicas, en cooperación con entidades estatales, no gubernamentales y comunidades locales.
- b) Implementar acciones de restauración ecológica, recuperación y rehabilitación de áreas disturbadas por medio de proyectos piloto.
- c) Proponer e integrar instrumentos y acciones de tipo técnico, normativo y financiero para propiciar procesos de reforestación protectora y restauración de ecosistemas dentro de la planificación ambiental, sectorial y territorial de la jurisdicción de la Corporación.

2.5.2. Actividades requeridas:

- a) Promover la generación de conocimiento, la investigación, y ejecución de lineamientos técnicos para el desarrollo de actividades silviculturales y de restauración de áreas disturbadas, deforestadas y/o degradadas.
- b) Identificar y priorizar áreas deforestadas y degradadas por actividades antrópicas en las cuales por sus condiciones biofísicas y aptitud del uso del suelo requieran el establecimiento de plantaciones forestales con fines protectores o el desarrollo de acciones de restauración ecológica (pasiva o activa).
- c) Consolidar el proceso silvicultural de planificación, operación y mantenimiento de los viveros forestales ubicados en los municipios de Macanal y Ramiriquí a fin de garantizar la producción de material vegetal en las cantidades y calidad requerida.
- d) Ejecutar en cooperación y apoyo de las entidades territoriales, organizaciones de base y comunidades locales el establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales o silvopastoriles, con el fin de incrementar la masa boscosa en el área de la jurisdicción y consolidar un proceso de planificación y manejo forestal.
- e) Diseñar focalizar y promover estrategias participativas de educación, capacitación, formación, información y divulgación sobre reforestación protectora y restauración de ecosistemas a nivel institucional y comunitario.
- f) Fortalecer el esquema institucional para prestar asistencia técnica y/o capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema.

2.5.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación anual, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

2.5.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en áreas de interés hídrico y forestal degradadas y deforestadas por acciones antrópicas.

3. POSICIONAMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL Y ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

3.1. Línea 3.1: Prevención, Control y Vigilancia Forestal

3.1.1. Objetivos Propuestos:

- a) Fortalecer el conjunto de procedimientos y acciones que permiten articular la prevención, el control, el seguimiento y la evaluación forestal en la jurisdicción de la Corporación.
- b) Implementar un conjunto integrado de lineamientos, procedimientos y acciones que articulen de manera armónica los componentes preventivo, jurídico-administrativo-financiero y operativo para la prevención, seguimiento, control y vigilancia forestal.
- c) Generar una imagen Corporativa de la acción y posicionamiento de la gobernanza forestal en la región, que transmita la percepción de bosques y legalidad.
- d) Fortalecer la capacidad institucional y desarrollar capacidades y habilidades en los actores vinculados a la gestión y manejo de las coberturas boscosas y ecosistemas estratégicos de la región.

3.1.2. Actividades requeridas:

- a) Diseñar, revisar y/o actualizar los instructivos de procedimiento de seguimiento, control y vigilancia forestal de la Corporación.
- b) Realizar actividades de prevención, seguimiento, control y vigilancia con énfasis en sitios de mayor presión sobre el bosque natural.
- c) Realizar actividades de seguimiento, control y vigilancia en centros de transformación y comercialización.
- d) Revisión y ajustes en diseño y modalidades de implementación de operativos a lo largo de la cadena forestal productiva, así como activar y legalizar el comité de control y vigilancia con seguimiento.
- e) Diseño y elaboración de guías técnicas para identificación de productos maderables y no maderables de mayor comercialización, en operativos de control.
- f) Estructurar protocolos de campo para visitas técnicas de revisión de planes de manejo, aprovechamiento, control e inspección de empresas de transformación o comercialización de productos forestales.
- g) Coordinar con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Corporación Autónomas Regionales, Policía Nacional, Fiscalía (Unidad Nacional de delitos ambientales), entes territoriales, ministerio público y/o Ejército; operativos contra el tráfico de madera ilegal proveniente de los bosque.
- h) Establecer procedimientos e instructivos para la adopción de las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres provenientes de los bosques naturales.
- i) Establecer un plan de capacitación integrada a funcionarios técnicos y jurídicos de la Corporación.
- j) Atención efectiva a denuncias e infracciones ambientales de acuerdo con la normatividad vigente.
- k) Unificación y reducción de tiempos de trámites.
- l) Incorporación de la información de los expedientes de aprovechamientos forestales y actividades forestales licenciadas en sistemas de consulta y seguimiento forestal “en línea.

- m) Adoptar medidas administrativas, financieras y presupuestales para asegurar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, condiciones, y facilidades logísticas y operativas para llevar a cabo las funciones de seguimiento, control y vigilancia forestal de la Corporación.
- n) Divulgación de legislación y manejo forestal en medios masivos de comunicación dispuestos por la Corporación.
- o) Diseño e implementación de campaña de publicidad y distribución de material divulgativo.

3.1.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación anual, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

3.1.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en las áreas boscosas de las Unidades Administrativas de Ordenación Forestal de Bijagual, Mamapacha y Pie de Monte.

3.2. Línea 3.2: Desarrollo de estrategias para el monitoreo de las coberturas boscosas para la lucha contra la deforestación y degradación Forestal

3.2.1. Objetivos Propuestos:

- a) Generar cartografía temática y reportes estadísticos a nivel regional y municipal sobre la extensión, distribución y cambios de la cobertura de bosque, a partir del procesamiento digital de imágenes de sensores remotos de baja y media resolución espacial.
- b) Establecer a través del Sistema Ambiental Territorial-SIAT, un proceso metodológico para generar información temática y estadísticas sobre la distribución y los cambios en la cobertura boscosa a nivel regional y municipal.

3.2.2. Actividades requeridas:

- a) Generar información confiable sobre la extensión, distribución y los cambios en la cobertura boscosa a nivel regional y municipal, a una escala máxima 1:25.000.
- b) Determinar y reportar la tasa de deforestación a nivel regional y municipal de conformidad a especificaciones establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el IDEAM que cumpla con los requerimientos de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático -CMNUCC-, y otras iniciativas de reporte de cifras forestales.
- c) Actualizar y generar periódicamente información oportuna, coherente, transparente, exhaustiva, completa, precisa y comparable sobre la distribución, extensión y cambios en el tiempo de la cobertura de bosque, que permita la generación de un esquema de seguimiento efectivo de esta cobertura a nivel regional y municipal.
- d) Analizar y generar acciones y estrategias para contrarrestar la conversión directa y/o inducida de la cobertura bosque a otro tipo de cobertura de la tierra.
- e) Capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario para su desarrollo.

3.2.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación de mínimo cada 2 años, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

3.2.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con énfasis en las áreas boscosas de las Unidades Administrativas de Ordenación Forestal de Bijagual, Mamapacha y Pie de Monte.

3.3. Línea 3.3: Prevención y control de incendios forestales y manejo de áreas susceptibles.

3.3.1. Objetivos Propuestos:

- a) Asesorar a las entidades integrantes del sistema nacional para la prevención y atención de desastres y del sistema nacional ambiental, SINA, del orden departamental, regional y municipal, en la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades en materia de prevención y mitigación de incendios forestales.
- b) Analizar y evaluar la problemática de incendios forestales de la jurisdicción de la Corporación.
- c) Evaluar el cumplimiento de planes, programas, proyectos y actividades en materia de prevención y mitigación de incendios forestales, proponer nuevas iniciativas y sugerir correctivos.

3.3.2. Actividades requeridas:

- a) Promover la generación de conocimiento, la investigación, y ejecución de lineamientos técnicos para la interpretación de la ocurrencia histórica y zonificación de riesgo por incendios forestales en la jurisdicción de la Corporación.
- b) Asesorar la elaboración de planes de contingencia contra incendios forestales para municipios con recurrencia de eventos y hacer seguimiento a la implementación de los mismos.
- c) Seguimiento a la implementación de los planes de contingencia contra incendios forestales para municipios con recurrencia de eventos.
- d) Implementar acciones de restauración ecológica, recuperación y rehabilitación de áreas disturbadas y afectadas por incendios forestales.
- e) Conformación y dotación de centros de reacción inmediata para control y extinción de incendios forestales.
- f) Diseño y elaboración de material divulgativo enfocado a la reducción, control y extinción de incendios forestales en los 25 municipios de la jurisdicción.
- g) Desarrollar programas educativos y de divulgación a la comunidad en todos los aspectos relacionados con incendios forestales.

3.3.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación anual, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el Plan de Acción Institucional y el Plan de Gestión Ambiental, ajustable según resultados y disponibilidad de recursos.

3.3.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con especial énfasis en las áreas o municipios con mayor ocurrencia histórica de incendios forestales

3.4. Línea 3.4: Propiciar la vinculación activa de sectores productivos en la cadena forestal del departamento

3.4.1. Objetivos Propuestos:

- a) Apoyar las acciones para propender por mejorar la productividad y competitividad de la cadena forestal de Boyacá, mediante una mayor integración de sus eslabones, bajo las premisas del manejo forestal sostenible (MFS).
- d) Potencializar la productividad regional en el marco del desarrollo sostenible con relación a los recursos humanos, naturales y del capital empleados para producirlo.
- e) Propiciar estrategias para que el sector estatal y privado se comprometen a adelantar acciones para aumentar la producción forestal en la región, manteniendo, renovando y ampliando la oferta forestal en la región.
- f) Fomentar la investigación, transferencia tecnológica, capacitación y formación, con el fin de mejorar el desarrollo económico de la regional y por consecuencia el nivel de vida de los integrantes de la cadena y de su entorno.

3.4.2. Actividades requeridas:

- a) Identificar y articular la institucionalidad pública y privada para el apoyo, promoción y desarrollo de la cadena productiva forestal y de otros sectores productivos, bajo las premisas del manejo forestal sostenible (MFS) y del encadenamiento productivo forestal.
- b) Generar información y estadísticas sobre la productividad de la industria regional y utilización de los recursos empleados (humanos, técnicos, y financieros) y su relación con la presión sobre el bosque natural y problemáticas ambientales con el fin de establecer estrategias para el manejo forestal sostenible (MFS).
- c) Prestar asistencia técnica a los eslabones de la cadena forestal en relación al componente ambiental y legal.
- d) Identificación de productos maderables y no maderables con potencial de comercialización, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica de la región.
- e) Realizar capacitación en identificación de maderas y productos no maderables de mayor comercialización a aliados estratégicos de la cadena productiva forestal.
- f) Desarrollo de campañas de sensibilización y educación ambiental.
- g) Motivar a las empresas para el desarrollo de temas en responsabilidad ambiental y social.
- h) Capacitar a los funcionarios de la Corporación en el tema definiéndose un equipo interdisciplinario para su desarrollo.

3.4.3. Tiempo de Desarrollo:

Se propone un horizonte de evaluación anual, de conformidad a los objetivos y metas establecidas en el acuerdo regional de competitividad cadena productiva forestal, de maderas, tableros, muebles y productos de madera de Boyacá.

3.4.4. Áreas Geográficas de Acción:

Toda la jurisdicción de la Corporación, con especial énfasis en los municipios con mayor productividad e industria forestal.